

ANEXO 1

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Preguntas / apartados	Respuestas
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La ley de ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. Una vez elaborado el proyecto de Ley de Ingresos por la tesorería, se presenta al presidente municipal. Este, a su vez, lo expone ante el ayuntamiento en sesión de cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, para su posible modificación y/o aprobación.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se obtienen basándose en todos los recursos que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos. Los ingresos se clasifican en dos grupos: Ingresos ordinarios. Ingresos extraordinarios.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Documento jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento dentro de sus facultades y obligaciones, el cual se consigna el gasto público de acuerdo con la naturaleza y cuantía, de debe realizar el gobierno municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal. La importancia de este es que permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que cumplan los objetivos y las metas.
¿En qué se gasta?	En cumplir con las obligaciones con los trabajadores (servicios personales), gastos para la adquisición de materiales y suministros, servicios básicos, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, ayudas sociales.
¿Para qué se gasta?	La administración pública municipal y organismos Públicos descentralizados, como lo es el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, destina los recursos e infraestructura principalmente para impulsar el crecimiento y desarrollo social en los diferentes ámbitos,
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden acceder a la información en referente a la ley de ingresos y al presupuesto de egresos dentro del portal del Municipio de Colón – Dependencias –



	Instituto Municipal de las Mujeres de Colón (https://colon.gob.mx/imm.php) y consultar en el periódico oficial donde se publicó.
--	---

Origen de los Ingresos	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 1,400,000.00 Anual Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.

¿En qué se gasta?	Importe
	Total=
Sueldos personal permanente	727,972.61
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	201,046.75
Honorarios especiales	97,040.97
Subsidio ISR	139,246.13
Combustibles, lubricantes y aditivos	863.38
Artículos deportivos	6,886.06
Telefonía tradicional	7,860.00
Servicios financieros y bancarios	42,943.08
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	19,701.24
Muebles de oficina y estantería	64,570.78
Software	13,000.00
ADEFAS	78,869.00



Guillermina Martínez Ledezma
Coordinadora Administrativa Contable

LIC. G. NADYA CASA BRIONES

Directora General del IMMC

Calle Francisco I Madero # 130, Colón, Qro.

Georgina Nadya Casas Briones
Directora General